

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ
Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación

BOLETIN OFICIAL



CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA
VICTOR HUGO LANARO
 Director General

AÑO LII N° 3982

EDICION ESPECIAL

RIO GALLEGOS, 07 de Agosto de 2006.-

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETON° 1712

RIO GALLEGOS, 16 de Junio de 2006.-
 Expedientes CPE-Nros 621.191/06, 621.192/06, 621.193/06, 621.195/06, 621.211/06, 621.212/06, 621.258/06, 621.259/06, 621.271/06, 621.272/06, 621.443/06, 621.472/06, 621.471/06 y 621.474/06.-

RATIFICANSE las Resoluciones emanadas de la Presidencia del Consejo Provincial de Educación, de acuerdo al siguiente detalle:

- Expediente CPE-N° 621.191/06 y su adjunto CPE-N° 621.192/06: Resolución N° 190/06 mediante la cual se aprueban las facturas presentadas al cobro por la firma comercial de esta ciudad: "PRENSA LIBRE S.R.L.", por la suma total de PESOS OCHOCIENTOS CUARENTA Y UNO CON CINCUENTA Y SEISCENTAVOS (\$ 841,56) correspondiente a la publicación de avisos de llamados de las Licitaciones Públicas CPE-Nros. 43/05 y 44/05.-

- Expediente CPE-N° 621.193/06: Resolución N° 298/06, mediante la cual se aprueba la factura y el orden de publicidad N° 0805, presentadas al cobro por la Empresa Editorial: Uliarte Jessica propietaria de: "EL PERIODICO" por la suma total de PESOS TRES MIL SETECIENTOS (\$ 3.700.-), correspondiente a la emisión de Publicidad Institucional durante el mes de Diciembre de 2005.-

- Expediente CPE-N° 621.195/06: Resolución N° 150/06 mediante la cual se aprueban las facturas presentadas al cobro por la Editorial "LA OPINION AUSTRAL S.A." por la suma total de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 2.227,68) correspondiente a la publicación de avisos de llamados de las Licitaciones Públicas CPE-Nros 39/05, 40/05, 41/05 y 42/05.-

- Expediente CPE-N° 621.211/06: Resolución N° 157/06, mediante la cual se aprueban las facturas presentadas al cobro por la firma comercial de la localidad de Caleta Olivia "LA PRENSA" de Santa Cruz, por la suma total de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 2.387,36) correspondiente a la publicación de avisos de llamados de las Licitaciones Públicas CPE-Nros. 39/05, 40/05, 41/05, 42/05, 43/05 y 44/05.-

- Expediente CPE-N° 621.212/06: Resolución N° 167/06, mediante la cual se aprueba la factura y el orden de publicidad N° 0692, presentadas al cobro por la Empresa Editorial: Uliarte Jessica propietaria de "EL PERIODICO" por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO (\$ 448.-) correspondiente a la publicación de avisos de llamado a Licitación Pública CPE-N° 29/05.-

- Expediente CPE-N° 621.258/06: Resolución N° 174/06, mediante la cual se aprueba la factura presentada al cobro por la firma comercial: "EDITORIAL S.A." por la suma total de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS (\$ 3.600.-), correspondiente a la publicación de avisos de llamados de las Licitaciones Públicas CPE-Nros. 39/05, 40/05, 41/05, 42/05, 43/05 y 44/05.-

- Expediente CPE-N° 621.259/06: Resolución N° 160/06, mediante la cual se aprueban las facturas presentadas al cobro por la Editorial: "LA OPINION AUSTRAL S.A." por la suma total de PESOS UN MIL DOSCIENTOS DOS CON VEINTICUATRO CENTAVOS (\$ 1.202,24) correspondiente a la publicación de avisos de llamados de las Licitaciones Públicas CPE-Nros. 43/05, y 44/05.-

- Expediente CPE-N° 621.271/06: Resolución N° 225/06, por la cual se aprueba la factura y las ordenes de publicidad Nros. 0833, 0831 y 0834, presentadas

Sr. CARLOS ALBERTO SANCHO
 Vicegobernador
 en Ejercicio del Poder Ejecutivo
DANIEL ALBERTO VARIZAT
 Ministro de Gobierno
Sr. ROQUE ALFREDO OCAMPO
 Ministro de la Secretaría General
 de la Gobernación
Lic. JUAN ANTONIO BONTEMPO
 Ministro de Economía
 y Obras Públicas
Sra. NELIDA LEONO RALVAEZ
 Ministro de Asuntos Sociales
Prof. SILVIA GRACIELA ESTEBAN
 Presidente del Consejo Provincial de Educación
Dr. PABLO GERARDO GONZALEZ
 Fiscal de Estado

al cobro por la Empresa Editorial: Uliarte Jessica propietaria de: "EL PERIODICO" por la suma total de PESOS UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO (\$ 1.344.-) correspondiente a la publicación de avisos de llamados de las Licitaciones Públicas CPE-Nros 39/05, 40/05 y 41/05.-

- Expediente CPE-N° 621.272/06: Resolución N° 226/06, mediante la cual se aprueban las facturas y las ordenes de publicidad Nros. 0835, 0836 y 0838, presentadas al cobro por la Empresa Editorial: Uliarte Jessica propietaria de "EL PERIODICO" por la suma total de PESOS UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS (\$ 1.536.-), correspondiente a la publicación de avisos de llamados de las Licitaciones Públicas CPE-Nros. 42/05, 43/05 y 44/05.-

- Expediente CPE-N° 621.443/06: Resolución N° 367/06, mediante la cual se aprueba la factura y el orden de publicidad N° 0828, presentadas al cobro por la Empresa Editorial: Uliarte Jessica propietaria de: "EL PERIODICO" por la suma total de PESOS SEISCIENTOS CUARENTA (\$ 640.-) correspondiente a la publicación de avisos de llamado a Licitación Pública CPE-N° 12/05.-

- Expediente CPE-N° 621.472/06: Resolución N° 363/06, mediante la cual se aprueba la factura presentada al cobro por la Editorial: "LA OPINION AUSTRAL S.A." por la suma total de PESOS SETECIENTOS SIETE CON VEINTE CENTAVOS (\$ 707,20) correspondiente a la publicación de aviso de llamado a Licitación Pública CPE-Nros. 12/05.-

- Expediente CPE-N° 621.471/06: Resolución N° 368/06 mediante la cual se aprueban las facturas presentadas al cobro por la firma comercial de esta ciudad: "PRENSA LIBRE S.R.L.", por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON CUATRO CENTAVOS (\$ 495,04) correspondiente a la publicación de aviso de llamado a Licitación Pública CPE-N° 12/05.-

- Expediente CPE-N° 621.474/06: Resolución N° 360/06, mediante la cual se aprueban las facturas presentadas al cobro por la firma comercial de la localidad de Caleta Olivia: "LA PRENSA" de Santa Cruz por la suma total de PESOS QUINIENTOS TREINTA CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 530,40) correspondiente a la publicación de aviso de llamado a Licitación Pública CPE-N° 12/05.-

RECONOCESE Y APROPIESE al presente Ejercicio Financiero, la suma total de PESOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 19.659,48).-

DECRETON° 1713

RIO GALLEGOS, 16 de Junio de 2006.-
 Expediente MSGG-N° 306.884/05.-

RECONOCESE a partir del día 9 de Septiembre del año 2001 y hasta el día de la fecha, la subrogancia

efectivamente ejercida y abonada en la Categoría de Jefe Departamento de 1° del Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal Bancario N° 18/75, a favor del agente Miguel Angel PERO (Clase 1957 - D.N.I. N° 13.710.041) quien jurista en Planta Permanente, en el ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio.-

CONFIRMASE a partir del día de la fecha, en la Categoría de Jefe Departamento de 1° del Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal Bancario N° 18/75 al agente de Planta Permanente, señor Miguel Angel PERO (Clase 1957 - D.N.I. N° 13.710.041) con situación de revista en el ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio.-

DECRETON° 1714

RIO GALLEGOS, 16 de Junio de 2006.-
 Expediente MSGG-N° 308.393/06.-

RESCINDASE a partir del día 1° de Junio de 2006, el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre el Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación y la señora Andrea Lorena GONZALEZ (D.N.I. N° 26.324.349), quien cumple funciones como Abogada en Asuntos Jurídicos en el Ministerio de Economía y Obras Públicas, efectuado en base a una Categoría 20, con situación de revista en el ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio.-

DECRETON° 1715

RIO GALLEGOS, 16 de Junio de 2006.-
 Expediente MG-N° 582.252/06.-

LIMITASE, a partir del día 16 de Junio de 2006, la designación en el cargo de Directora General de Tesorería y Contaduría dependiente de la Dirección Provincial de Administración, Despacho y Control de Gestión del Ministerio de Gobierno, dispuesta en el marco del Artículo 5° de la Ley N° 1831 a favor de la agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 10, doña Norma Liliana Gregoria LESCANO (D.N.I. N° 20.434.196).-

DESIGNASE, a partir del día 16 de Junio de 2006, conforme lo estipula el Artículo 5° de la Ley N° 1831, en el cargo de Secretaria Privada - nivel Dirección - del Ministerio de Gobierno, a la agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 10, doña Norma Liliana Gregoria LESCANO (D.N.I. N° 20.434.196).-

DEJASE ESTABLECIDO que la agente designada en el artículo anterior, retendrá su situación de revista escalafonaria en el ANEXO: Ministerio de Gobierno, mientras dure en el desempeño del cargo conferido.-

DECRETON° 1716

RIO GALLEGOS, 16 de Junio de 2006.-
 Expediente MG-N° 581.011/06.-

ELIMINASE, a partir del día 1° de Julio del año 2006, en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Secretaría de Estado de Gobierno, Seguridad Interior, una (1) Categoría 10 - Personal Administrativo y Técnico y CREASE en el ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Casa de Santa Cruz, una (1) Categoría 10, de igual Agrupamiento Presupuestario, del Ejercicio 2006.-

TRANSFERASE, a partir del día 1° de Julio del año 2006, al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Casa de Santa Cruz, al agente de Planta Permanente - Agrupamiento

to: Administrativo – Categoría 10, don José S-CARCELLA (Clase 1942 – L.E. N°5.380.940), proveniente del ANEXO: Ministerio de Gobierno – ÍTEM: Secretaría de Estado de Gobierno, Seguridad el Interior.-

DECRETO N° 1717

RIO GALLEGOS, 16 de Junio de 2006.-

ENCARGASE, a partir del día 16 de Junio del año 2006, la atención del Despacho del Ministerio de Asuntos Sociales al señor Ministro Secretario en el Departamento de la Secretaría General de la Gobernación, don Roque Alfredo OCAMPO.-

DECRETO N° 1718

RIO GALLEGOS, 20 de Junio de 2006.-

REINTEGRASE a sus funciones, a partir del día 19 de Junio del año 2006, la señora Ministro Secretaria en el Departamento de Asuntos Sociales, doña Néida Leonor ALVAREZ.-

DECRETO N° 1719

RIO GALLEGOS, 20 de Junio de 2006.-
Decreto N° 011/91.-

MODIFICASE a partir del día 1° de Julio de 2006, en su parte pertinente el Decreto N° 011/91 por el cual se aprueba la Organización Interna Sectorial del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, en el área correspondiente a la Dirección Centro de Comunicación Social dependiente de la Dirección Provincial de Prensa, la que a partir de la fecha indicada, ostentará el nivel de Dirección General, manteniendo las misiones y funciones aprobadas oportunamente.-

SUPRIMASE, a partir del día 1° de Julio de 2006, en el ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación – ÍTEM: Prensa, Un (1) cargo de Director – Personal Autoridad Superior y CREASE en el mismo ANEXO el ÍTEM, Un (1) cargo de Director General de igual Agrupamiento Presupuestario, del Ejercicio 2006.-

DECRETO N° 1720

RIO GALLEGOS, 20 de Junio de 2006.-
Expediente GOB-N° 108.944/06.-

ACEPTASE, la renuncia al cargo de Juez de Paz Titular del Juzgado de Paz con asiento en la localidad de Bramiño, presentada por la Doctora Paula Ernestina LUDUENA CAMPOS (D.N.I. N° 23.635.501) quien fuera designada por Decreto N° 882/02.-

DECRETO N° 1721

RIO GALLEGOS, 20 de Junio de 2006.-
Expediente MG-N° 580.804/06.-

RECONOCERY APROPIAR, al presente Ejercicio Financiero la suma total de PESOS UN MIL CIENTO SESENTA CON TRECE CENTAVOS (\$ 1.160,13) en concepto de Ayuda Económica No Remunerativa, a favor del agente José Alfredo VITO, de acuerdo a la escala aprobada por Decreto N° 246/96, conforme su Anexo I.-

AFECTAR, el gasto del presente con cargo al ANEXO: Ministerio de Gobierno – ÍTEM: Programa de Promoción y Empleo Comunitario – CARÁCTER: Administración Central – FINALIDAD: Servicios Sociales – FUNCION: Trabajo – SUBFUNCION: Promoción de Empleo y Capacitación – SECCION: Erogaciones Corrientes – SECTOR: Transferencias – PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias – PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes – PARTIDA SUBPARCIAL: Ayudas Sociales a Personas – Programa Emergencia Ocupacional, del Ejercicio 2006.-

ABONAR, por Dirección Provincial de Administración, Despacho y Control de Gestión, a favor del agente José Alfredo VITO, del Programa de Emergencia Ocupacional vigente, la suma de PESOS UN MIL CIENTO CINCO (\$ 1.105.-) asimismo, la suma de PESOS CUARENTA Y CINCO (\$ 45.-) a favor de la Caja de Servicios Sociales, más la suma de PESOS DIEZ CON TRECE CENTAVOS (\$ 10,13) a favor del Instituto de Seguros de la Provincia (I. SPRO.) en concepto de Seguro de Vida Obligatorio y Aporte Patronal, de acuerdo a los siguientes

conceptos:

- PRENO la suma de PESOS DIEZ CON TRECE CENTAVOS (\$ 10,13), por agente en calidad de Riesgo de Responsabilidad Civil hacia Terceros y a PEC por aplicación de la Ley N° 1621 – Artículo 6°, quedando discriminado de la siguiente manera:

- Aporte Personal, la suma de PESOS OCHO CON VEINTICUATRO CENTAVOS (\$ 8,24).-

- Aporte Patronal, la suma de PESOS UNO CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 1,89), a cargo del Estado Provincial por cada agente, ascendiendo el gasto a la suma citada en el Artículo 1° del presente.-

DECRETO N° 1722

RIO GALLEGOS, 20 de Junio de 2006.-
Expediente CPE-N° 618.791/05.-

DEJASE SIN EFECTO en todas sus partes el Decreto N° 2270 de fecha 31 de Agosto del año 2005.-

DESAFECTASE la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500.-) del ANEXO: Consejo Provincial de Educación – ÍTEM: Educación Polimodal – CARÁCTER: Administración Central – FINALIDAD: Cultura y Educación – FUNCION: Educación Mediatécnica – SECCION: Erogaciones Corrientes – SECTOR: Operación – PARTIDA PRINCIPAL: Bienes y Servicios No Personales – PARTIDA PARCIAL: Bienes de Consumo – PARTIDA SUBPARCIAL: Otros Bienes de Consumo, del Presupuesto 2005.-

RESOLUCIONES SINTETIZADAS I.D.U.V.

RESOLUCION N° 1121

RIO GALLEGOS, 26 de Julio de 2006.-
Expediente IDUV N° 020.577/61/2005.-

ADJUDICAR EN VENTA una (1) unidad habitacional de tres (3) dormitorios identificada como Casa N° 260, correspondiente a la Obra: "PLAN 255 VIVIENDAS FONAVI EN LAS HERAS", a favor de la señora Berta Isabel TRACALEO (DNI N° 22.595.991) de nacionalidad argentina, nacida el 16 de Julio de 1972, de estado civil soltera, en condominio con el señor Oscar HUALA (DNI N° 18.418.657) de nacionalidad argentina, nacido el 08 de Noviembre de 1967, de estado civil soltero, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

DEJAR ESTABLECIDO que el precio de venta de la unidad habitacional citada en el Artículo 1° de la presente asciende a la suma total de PESOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON CATORCE CENTAVOS (\$ 31.245,14.-).-

SUSCRIBIR la correspondiente Escritura Translativa de Dominio de acuerdo a la normativa vigente.-

NOTIFICAR a los interesados en el domicilio enunciado en el Artículo 1° de la presente.-

REMITIR por el Departamento de Despacho, copia de la presente a la Municipalidad y al Honorable Concejo Deliberante con asiento en la Localidad de Las Heras, para conocimiento de sus autoridades y público en general, a la Jefatura de Asuntos Sociales de la Dirección General de Zona Norte IDUV con asiento en la Localidad de Caleta Olivia y a la Oficina Coordinación IDUV en la Localidad de Las Heras.-

RESOLUCION N° 1153

RIO GALLEGOS, 27 de Julio de 2006.-
Expediente IDUV N° 048.856/2006.-

ADJUDICAR a la Empresa SERVICIOS ELECTRICOS ESPECIALES S.R.L., la Licitación Pública IDUV N° 07/2006, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "11 MEJORAMIENTOS HABITACIONALES EN LOS BARRIOS 17 DE OCTUBRE, MIRAMAR Y GRAN JARDIN, CORRESPONDIENTE AL PLAN FEDERAL MEJOR VIVIR EN CALETA OLIVIA", por la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON TREINTA CENTAVOS (\$ 243.849,30.-), por los motivos

expuestos en los considerandos de la presente.-

IMPUTAR el gasto con cargo al Anexo: Ministerio de Economía Públicas – Unidad de Organización: Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda – Carácter: Organismos Descentralizados – Sección: Erogaciones de Capital – Sector: Inversión Física – Partida Principal: Trabajos Públicos – Finalidad: Bienestar Social – Ubicación Geográfica: Caleta Olivia – Función: Vivienda – Proyecto: Préstamos Mejor Vivir – Obra: "11 MEJORAMIENTOS HABITACIONALES EN LOS BARRIOS 17 DE OCTUBRE, MIRAMAR Y GRAN JARDIN, CORRESPONDIENTE AL PLAN FEDERAL MEJOR VIVIR EN CALETA OLIVIA", del Ejercicio 2006.-

NOTIFICAR fehacientemente de los términos de la presente a la Empresa SERVICIOS ELECTRICOS ESPECIALES S.R.L.-

REMITIR copia de la presente a la Escribanía Mayor de Gobierno para la formalización del Contrato de Locación de Obra y al Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas.-

RESOLUCION N° 1154

RIO GALLEGOS, 28 de Julio de 2006.-
Expediente IDUV N° 045.549/24/2004.-

DECLARAR PROCEDENTE la impugnación recepcionada contra la preadjudicación de una (1) unidad habitacional de dos (2) dormitorios dispuesta a favor de la señora Karina Mirta LLANOS (DNI N° 22.427.403) correspondiente a la Obra: "PLAN 42 VIVIENDAS CONVIVIR EN RIO GALLEGOS", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

DEJAR SIN EFECTO la preadjudicación de la unidad habitacional de dos (2) dormitorios correspondiente a la Obra: "PLAN 42 VIVIENDAS CONVIVIR EN RIO GALLEGOS", dispuesta a favor de la señora Karina Mirta LLANOS (DNI N° 22.427.403), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

NOTIFICAR por el Departamento Despacho a la citada señora en el domicilio sito en calle Zapiola N° 1928 – Barrio Vial, de esta Ciudad Capital.-

RESOLUCION N° 1155

RIO GALLEGOS, 28 de Julio de 2006.-
Expediente IDUV N° 045.549/24/2004.-

DEJAR SIN EFECTO la preadjudicación de una (1) unidad habitacional de tres (3) dormitorios dispuesta a favor del señor Mario Alberto GAMBOA (DNI N° 11.858.925) por su condición de Ex combatiente y a su cónyuge María Esther CARRIZO (DNI N° 18.013.123), correspondiente a la Obra: "PLAN 42 VIVIENDAS CONVIVIR EN RIO GALLEGOS", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

NOTIFICAR por el Departamento Despacho a los nombrados en el domicilio sito en calle Cerro Dos Hermanas Piso 1° Departamento 2° N° 463 de esta ciudad capital.-

RESOLUCION N° 1156

RIO GALLEGOS, 28 de Julio de 2006.-
Expediente IDUV N° 045.549/24/2004.-

ACEPTAR la renuncia presentada por la señora Patricia Soledad TRIVIÑO NIETO (DNI N° 18.603.379) y su cónyuge Miguel GREGORIO (DNI N° 18.785.101) a la preadjudicación de una (1) unidad habitacional de dos (2) dormitorios, correspondiente a la Obra: "PLAN 42 VIVIENDAS CONVIVIR EN RIO GALLEGOS", dispuesta mediante Resolución IDUV N° 2583 de fecha 20 de Diciembre de 2005, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ADJUDICAR en venta veinticuatro (24) unidades habitacionales de dos (2) dormitorios, siete (7) unidades habitacionales de tres (3) dormitorios y ocho (8) unidades habitacionales de cuatro (4) dormitorios correspondientes a la Obra: "PLAN 42 VIVIENDAS CONVIVIR EN RIO GALLEGOS", a las personas cuyos datos personales se consignaron en planillas adjuntas que forman parte integrante de la presente como Anexo I de tres (3) folios.-

RATIFICAR el otorgamiento en carácter de Comodato y por el término de dos (2) años de dos (2)

unidades habitacionales de dos (2) dormitorios y una (1) unidad habitacional de tres (3) dormitorios correspondientes a la Obra: "PLAN 42 VIVIENDAS CONVIVIR EN RIO GALLEGOS", a favor de las personas que se detallan en el Anexo II de un (1) folio, el

que forma parte integrante de la presente.-

SUSCRIBIR los correspondientes Boletines Compraventa y Contratos de Comodato según corresponda entre los beneficiarios y el Instituto de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente.-

cargos imputados y no presentando descargo en los plazos establecidos para el ejercicio de su defensa, se lo halla confeso en el marco del Art. 67º del Decreto 195/83;

Que del análisis de lo actuado, se encuentra probada la infracción imputada;

Que por lo expuesto y de acuerdo a Dictamen Nº 249-AL-SPyAP-06, procede la aplicación de sanción al Señor PASTRANA Iván, incurso en el Art. 57º Inc.1) punto 1.1 (pescar sin el permiso correspondiente) y 1.3 (pescar con elementos prohibidos) del Decreto 195/83;

Que de acuerdo a las facultades otorgadas por la Ley Provincial de Pesca Nº 1464 y 1723, se dicta la presente;

POR ELLO:

LA SUBSECRETARIA DE PESCA Y
ACTIVIDADES PORTUARIAS
D I S P O N E :

1º.- CONCLUIR el sumario administrativo ordenado por Disposición Nº 656-SPyAP-05 al señor PASTRANA Iván, D.N.I. Nº 23.965.814, hallándose confeso de la infracción imputada, por lo expresado en los considerandos.-

2º.- SANCIONAR al señor PASTRANA Iván con multa de PESOS SETENTA Y UNO CON VEINTISEISCENTAVOS (\$71,26) por pescar sin el permiso correspondiente, con multa de PESOS SETENTA Y UNO CON VEINTISEISCENTAVOS (\$ 71,26) por pescar con elementos prohibidos, faltas tipificadas en el Art. 57º Inc.1) punto 1.1. y 1.3 del Decreto Nº 195/83, por lo expresado en los considerandos.-

3º.- NOTIFICAR FEHACIEMENTE al señor PASTRANA, Iván mediante Boletín Oficial, que contará con tres (3) días de plazo para hacer efectivo el pago de la multa imputada por la presente a la orden del Fondo Provincial de Pesca-Cuenta Nº 921.761-1 Banco Santa Cruz (Casa Central o Sucursales), pudiendo presentar Recurso Jerárquico, previo pago de las multas de acuerdo al Art. 72º del Decreto Nº 195/83.-

4º.- LA IMPOSICION de los recursos aludidos precedentemente se habilitará previa certificación de pago ante la Subsecretaría de Recursos Tributarios del tributo establecido por el punto 14, apartado a) Inc.1) y/o 2) de la Ley 2436.-

5º.- TOMEN CONOCIMIENTO: Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Dirección de Gestión Técnica Administrativa, Dirección de Despacho, Dirección de Sumarios, Dirección de Administración, dese al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVARSE.-

Lic. LILIANA SCIOLI
Subsecretaria de Pesca y
Actividades Portuarias
ALEJANDRO A. OJEDA
Director General de Gestión
Técnica Administrativa

P-1

EDICTOS

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Instrucción de Puerto Deseado, con asiento en la localidad de Puerto Deseado, acargo por subrogación legal de la Dra. Graciela Abuin, Secretaria en lo Civil, Comercial y Laboral acargo de la suscripta, comunico por cinco días que en autos: "BEBER RAUL ATILIO S/ QUIEBRA" (Expte. Nº 17.891/02) se decretó con fecha 27 de Octubre de 2005 la quiebra del Sr. RAUL ATILIO BEBER, DNI Nº 5.869.194, con domicilio en la calle Alte Brown 1.261 de Puerto Deseado.- Los acreedores del fallido posteriores a la fecha de presentación en Concurso Preventivo ocurrida el 15 de Marzo de 2002, pero anteriores a la declaración de quiebra, podrán requerir verificación de créditos por vía incidental, dentro del plazo que vence el día 13 de Septiembre de 2006, presentando sus pedidos al Sr. Síndico ALFREDO RUBEN FORYONE, domiciliado en Don Bosco 1.240 de estaciudad, en el horario de 9 a 12 hs. y de 16 a 19 hs.- Se fijaron los días 30 de Octubre de 2006 y 13 de Diciembre de 2006 como fechas en las que el Sr. Síndico debe presentar los informes individual y general respectivamente (Arts 35 y 39 Ley 24.522). Asimismo se intimó al fallido a tener a la orden al Síndico todos los bienes y documentación de aquél bajo las penas y responsabilidades de ley.- Se prohíbe

ANEXO I

OBRA: "PLAN 42 VIVIENDAS CONVIVIR EN RIO GALLEGOS" DOS DORMITORIOS

APELLIDO Y NOMBRE	DNI Nº	APELLIDO Y NOMBRE	DNI Nº
FUENTE ALBA LUIS MAURICIO	16.029.512		
LOPEZ SANDRA BEATRIZ	20.921.364		
PAEZ NANCY ROSANA	21.353.480		
PAREDES MARIA DEL CARMEN	25.602.234	GARCIA RICARDO ALBERTO	20.211.854
HUICHAMAN STELLA MARIS	21.737.645	e/c ANDRADE JUAN RAMON	20.211.641
MARQUEZ ANGELA FABIANA	22.692.957		
BAHAMONDE HUGO MANUEL	22.427.461	e/c VALDERAS SANDREA LORENA	25.026.182
MALDONADO IRIS SILVANA	24.769.094	GEREZ VICTOR DANIEL	24.750.518
MERINO MARIO HORACIO	22.236.743	e/c GUICHAPANI SONIA BILIA	23.029.231
VIDAL CLAUDIA PAMELA	24.225.762		
BARRIA SUSANA BEATRIZ	24.225.778	e/c PONCE BENAVIDEZ FABIAN OSCAR	23.461.052
HUAIQUIL ELIANA DEL CARMEN	23.359.783		
ESCAÑO MARIA ALICIA DEL C.	12.174.891		
GUEVARA RAUL EMILIO	22.725.406		
LASCANO SILVIA MABEL A.	24.861.226	e/c IGOILLO FERNANDO JAVIER	20.648.816
MARQUEZ SANTIAGO SEGUNDO	21.737.620	FLORES PATRICIA ROXANA	23.655.060
BAHAMONDE MARCELA A.	24.336.299	e/c NAVARRO ALEJANDRO RICHARD	14.656.747
MAMANI GLADYS VICENTA	23.864.764		
CANDEIAS GILDA MONICA	24.302.800	GALLARDO SERGIO DANIEL	24.336.191
MANSILLA CLAUDIA ALEJANDRA	23.956.736	PEREYRA HUGO WALTER	4.255.701
VERA OYARZUN GRACIELA E.	10.743.182	PALACIO SARA NOEMI	20.345.582
FIDILIO GUSTAVO ANDRES	20.785.809	e/c MARICOY LILIANA JANETH	28.784.737
OLAVARRIA JAVIER ORLANDO	23.441.169		
BORSELLI CECILIA MARIA	22.427.464		

ANEXO I

OBRA: "PLAN 42 VIVIENDAS CONVIVIR EN RIO GALLEGOS" TRES DORMITORIOS

APELLIDO Y NOMBRE	DNI Nº	APELLIDO Y NOMBRE	DNI Nº
QUINTEROS MIRTHA ALFONSINA	22.792.175	LOPEZ HECTOR DAVID	17.734.126
BONADA ESTHER ELIZABETH	25.026.379		
TENORIO VALERIA ALEJANDRA	25.026.650		
SANCHEZ MAYORGA RENE C.	18.681.021		
FRIAS GLADYS NOEMI	18.381.671	LLAIPEN RIGOBERTO MARCELO	25.602.325
VERA VARGAS MARIA TERESA	18.733.711	GONZALEZ MIGUEL IRINEO	20.238.658
VILLA JULIA ALEJANDRA	24.988.805		

ANEXO I

OBRA: "PLAN 42 VIVIENDAS CONVIVIR EN RIO GALLEGOS" CUATRO DORMITORIOS

APELLIDO Y NOMBRE	DNI Nº	APELLIDO Y NOMBRE	DNI Nº
LOPEZ ELIDA ADA	21.919.973	LEON RAUL EUFRACIO	23.794.773
MIRANDA NORMA LILIANA	22.725.465		
OCAMPO SANDRA MARI ANNA	18.224.456		
VARELA CRISTINA ROSA	16.015.170	e/c MARTINEZ CESAR OMAR	12.578.158
CORDOBA MARIA DEL CARMEN	22.725.415	e/c CEREZO HUGO VICENTE	22.323.538
GONZALEZ JAVIER JOSE	22.750.105	e/c SUAREZ MONICA MAGDALENA	26.870.162
QUENTI GLADIS BETIANA	26.290.461		
ROSALES ANTONIO RAFAEL	17.162.287	e/c VARGAS CELIA	16.568.876

ANEXO II

OBRA: "PLAN 42 VIVIENDAS CONVIVIR EN RIO GALLEGOS" DOS DORMITORIOS

APELLIDO Y NOMBRE	DNI Nº	APELLIDO Y NOMBRE	DNI Nº
GUTIERREZ MARIA JOSE	24.726.104		
HERNANDEZ ALVARADO BLANCA	18.705.120		

OBRA: "PLAN 42 VIVIENDAS CONVIVIR EN RIO GALLEGOS" TRES DORMITORIOS

APELLIDO Y NOMBRE	DNI Nº	APELLIDO Y NOMBRE	DNI Nº
ORONA CERINI MARIA CRISTINA	22.242.928		

DISPOSICION S.P. y A.P.

DISPOSICION Nº 363

RIO GALLEGOS, 25 de Julio de 2006.-

V I S T O :
El Expediente Nº 406.003-MEYOp-05; y

CONSIDERANDO:

Que por Disposición Nº 656-SPyAP-05, se inició sumario administrativo al Señor PASTRANA Iván DNI Nº 23.965.814, según Acta de Constatación labrada por personal de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias, con fecha 28 de Noviembre de 2005, pescando sin el permiso correspondiente y con elementos prohibidos, en el paraje denominado "Puente Blanco" Glenn Cross;

Que notificado mediante Boletín Oficial de fechas 20, 25 y 27 de Abril de 2006 (Fs. 15 a 17), de los

hacer pagos al fallido o entrega debienes, los que serán ineficaces.- Publíquense por Secretaría edictos en el Boletín Oficial, por el término de cinco días, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (Art. 89 de la Ley 24.522).-

PUERTO DESEADO, 28 de Julio de 2006.-

MARIA VALERIA MARTINEZ
Secretaria

P-3

EDICTO 59/06

La Dra. Graciela E. Ruata de Leone, Juez de Primera Instancia a cargo del Juzgado Provincial Nro. 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería, Minoridad y Familia, con asiento en la ciudad de Pico Truncado, provincia de Santa Cruz, Secretaría Nro. DOS a cargo de la Dra. Gabriela Zapata, en los autos caratulados "OLARTE PEDRO s/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. Nro. O-5452/06, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PEDRO OLARTE para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 683 Inc. 2 CPCC.). Publíquense edictos por el término de TRES días en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.-

PICO TRUNCADO, 30 de Junio de 2006.-

Dra. GABRIELA ZAPATA
Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. el Dr. Francisco Marinkovic a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° Dos de

Río Gallegos, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaría N° Dos Civil a mi cargo, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de María Cristina Meynet, a efectos de que tomen la intervención que corresponda en los autos caratulados: "MEYNET, María Cristina s/ SUCESION AB-INTESTATO" Expte. N° M-11614/06. Publíquese por Tres (3) días en el diario Tiempo Sur y en el Boletín Oficial.-

RIO GALLEGOS, 27 de Julio de 2006.-

Dr. ANTONIO F. ANDRADE
Secretario

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. la Señora Juez de Primera Instancia a cargo del Juzgado Provincial N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería e Instrucción, de Puerto San Julián, Dra. LUISA ANA LUTRI; Secretaría Civil, Comercial, Laboral y de Minería a mi cargo, se cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de Don JOSE SECUNDINO BARRIA a tomar intervención en autos caratulados: "BARRIA JOSE SECUNDINO S/SUCESION AB INTESTATO" (EXPTE. N° B- 9643/06), bajo apercibimiento de Ley.-

"El presente edicto se publicará por tres veces en el Boletín Oficial de la Pcia. y en el diario Tiempo Sur".
PUERTO SAN JULIAN, 05 de Julio de 2006.-

Dra. ANAHI P. MARDONES
Secretaria

P-1

LICITACIONES

	El Gobierno de la Provincia de Santa Cruz llama a LICITACION para la Construcción de:
	AMPLIACION Y REMODELACION HOSPITAL «2ª etapa» en CMTE. PIEDRA BUENA LICITACION PUBLICA N° 17/IDUV/2006
Presupuesto Oficial: \$16.500.000.- Plazo: 18 Meses Fecha de Apertura: 24/08/2006 a las 11 HS. Lugar de Apertura: MUNICIPALIDAD DE CMTE. LUIS PIEDRA BUENA Valor del Pliego: \$16.500.- Venta de Pliegos: A partir del 03/08/2006.- Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos. Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales Avda. Roca N° 1651 - 9400 - Río Gallegos.-	
P-4 	INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA Juntos por Santa Cruz

SUMARIO	EDICION ESPECIAL N° 3982
DECRETOS SINTETIZADOS	
1712- 1713- 1714- 1715 - 1716- 1717 - 1718- 1719 - 1720 - 1721 - 1722.-	Págs. 1/2
RESOLUCIONES	
1121 - 1153 - 1154 - 1155 - 1156/IDUV/06.-	Págs. 2/3
DISPOSICION	
363/SPyAP/06.-	Pág. 3
EDICTOS	
BEBER- OLARTE - MEYNET - BARRIA.-	Págs 3/4
CONVOCATORIA	
TRANSPORTES UNIDOS S.A.-	Pág. 4
LICITACION	
17/IDUV/06.-	Pág. 4

CONVOCATORIA

"TRANSPORTES UNIDOS S.A."

CONVOCASE A LOS SRES. SOCIOS ACCIONISTAS DE LA FIRMA "TRANSPORTES UNIDOS S.A.", A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, A REALIZARSE EL DIA 01 DE SEPTIEMBRE DE 2006, A LAS 19,00 HS. EL LUGAR A DESARROLLARSE LA MISMA, SERÁ EN LAS INSTALACIONES DEL RESIDENCIAL Y CONFITERIA "POSADA DEL SUR", SITO EN LA CALLE PERITO MORENO Y SARMIENTO DE LA LOCALIDAD DE LAS HERAS, PCIA. DE SANTA CRUZ, CON EL FIN DE TRATAR EL SIGUIENTE ORDEN DEL DIA:

1. DESIGNACION DE -2- DOS ACCIONISTAS PARA LA FIRMA DEL ACTA RESPECTIVA.
2. APROBACION DE MEMORIA Y BALANCE CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO FINANCIERO AL 31/12/2005.-
3. APROBACION DE HONORARIOS DE DIRECTORES Y DISTRIBUCION DE UTILIDADES DEL EJERCICIO.
4. DESIGNACION DE AUTORIDADES Y MIEMBROS DEL DIRECTORIO PARA EL PROXIMO EJERCICIO.

TRANSPORTES UNIDOS S.A.
JULIO HORACIO MARTINEZ -
VICEPRESIDENTE-

P-2

AVISO

Se solicita a los señores suscriptores Comunicar dentro del término de Treinta (30) días, a este Organismo, si no son recepcionados en forma regular los ejemplares del Boletín Oficial, con el fin de regularizar en forma inmediata el envío de los mismos, de lo contrario esta Dirección General no se responsabiliza de los ejemplares faltantes.-

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIALE IMPRENTA

Teléfono (02966) 436885 - Correo Electrónico: boletinoficialsantacruz@argentina.com

MUY IMPORTANTE

Se solicita a los interesados en publicar documentación en el Boletín Oficial que los mismos deberán tener una tipografía mínima de tamaño 12 y un interlineado normal. Asimismo se hace saber que este requisito será indispensable para recepcionar tal documentación.-

ARANCELAMIENTO DE PUBLICACIONES EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ

Digesto de Leyes	\$ 3,30.-
Ley de Procedimiento Laboral	\$ 3,30.-
Separata de Legislación	\$ 3,50.-
- Avisos, Acuerdos, Resoluciones, Declaraciones, Edictos Judiciales o Sucesorios, Resoluciones p/línea Tipográfica	\$ 2,00.-
Disposiciones c/u.	\$ 11,00.-
Balace por cada uno y por Publicaciones hasta media página	\$ 192,00.-
Por la publicación en que la distribución del texto, no sea de composición corrida, por centímetro de columna tipográfica	\$ 3,50.-
Boletín Oficial del día	\$ 0,80.-
Boletín Oficial por un mes atrasado	\$ 1,00.-
Más de un mes	\$ 1,50.-
Suscripción Anual	\$ 115,00.-

Los documentos que se insertan en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto que sean publicados y por comunicados y suficientemente circulados dentro del Territorio Provincial Artículo 3° - Decreto N° 661 - Año 1975.-